

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

Rad. No. 110014003063 2019 01915 00

Teniendo en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 del C.G.P. y artículo 10º del Decreto 806 de 2020, sin que los demandados emplazados comparecieran al proceso personalmente o por intermedio de apoderado Judicial dentro del término establecido en la norma mencionada, para notificarse del auto ejecutivo; de conformidad con el Artículo 47 y siguientes del C. G. P., se designa como **CURADOR AD-LITEM** para que los represente en juicio, al abogado Carlos Mauricio Martínez Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía No. 74.000.242 y TP No. 192738, quien recibe notificaciones en la carrera 10 No. 16-39 Of 1512 de esta ciudad, correo electrónico carlosmartinezabogados@gmail.com.

Comuníquesele esta designación mediante el envío de telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se han notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Comuníquese por el medio más expedito al correo electrónico o dirección señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ (2)

hhpr

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 02 fijado hoy 13 ABR 2023 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

Rad. No. 110014003061 2015 00370 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que las partes guardaron silencio ante la rendición de cuentas presentadas por el secuestre.

Por otra parte, se requiere por última vez la colaboración de la partidora la abogada María Eudoxia Corredor Vivas a efectos que en el término de diez (10) días para que de cumplimiento al numeral 7º de la providencia del 9 de febrero de 2023 (fl. 612), so pena de imponer las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P.

En el mismo término anterior, se requiere a la demandada Mariela Suarez Sanchez para que informe desde que fecha tiene el manejo del bien inmueble objeto de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 036, firmado hoy <u>13 ABR 2023</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

Rad. No. 110014003061 2015 01165 00

Se reconoce personería a la abogada Leidy Tatiana Castro Prieto, como apoderada de la apoderada general de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gigliola Bustillo G.
GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GOMEZ
JUEZ

hhpr

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>04</u> fijado hoy <u>13 ABR 2023</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

Rad. No. 110014003061 2019 00397 00

De acuerdo con el anterior informe de títulos, entréguese los dineros para el presente proceso a la parte actora, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, previa verificación de embargo de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gigliola Bustillo G.
GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

hhpr

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>036</u> fijado hoy <u>13 ABR 2023</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

121.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

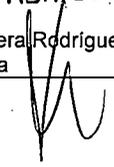
Rad. No. 110014003063 2017 00849 00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

hhpr

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 10 fijado hoy 13 ABR 2023 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría 

214

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,

12 ABR 2023

Rad. No. 110014003063 2019 01419 00

Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio que da cuenta del secuestro del inmueble embargado en el presente asunto. El secuestre deberá rendir el informe de su gestión, conforme al deber que le impone el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gigliola Bustillo G
GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

hhpr

<p>JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 374740 hoy a la hora de las 8.00 A.M.</p> <p><i>Gloria Esperanza</i> 13 ABR 2023 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

Rad. No. 110014003061 **2006 01279 00**

Aclárese lo solicitado en el escrito que antecede toda vez que del certificado de tradición aportado, se observa que en la anotación No. 17 de dicho documento, se canceló la inscripción de la demanda vista en la anotación No. 15 y dictada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gigliola Bustillo G.
GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

hhpr

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 36 13 ABR 2023 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

Rad. No. 110014003061 2012 00214 00

Requírase por segunda vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de que se sirva remitir de manera legible (especialmente en lo que refiere a la firma y sello), copia del oficio 20-0283 de marzo 4 de 2020 obrante en la actuación administrativa surtida al interior del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40227107, a efectos de determinar una posible falsificación del citado oficio. Tenga en cuenta que en dicha oficina debe reposar el original del citado oficio, así mismo, deberá indicar el estado de la citada actuación administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GOMEZ

JUEZ

hhpr

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretario Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>036</u> fijado hoy <u>13 ABR 2023</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Hugo Hernan Puentes Rojas Secretario

6012